



104

Veinte maravillas.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Reparación de los efectos de la villa de Arequipa en veintay tres  
 meses, y para el presente año de mil setecientos y tres años, con los señores Don Alonso Pinón de León,  
 y Don Nicolás Zamora, Alcaldes honorarios, Don Aniceto  
 Carrizuello, y Don Joseph Palma, Regidores, con el, Justicia y  
 residencia de esta villa, juntos en su Ayuntamiento como  
 lo estatuta para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad  
 bien y utilidad de esta Republica. Diferon que segun orden  
 de V. M. con fecha de quince de Mayo de la Ciudad de Lima, y su  
 villa, y reparacion de los efectos de la villa de Arequipa, y para  
 la manutencion de las tropas que estubo en esta Reyna, para el  
 presente año por ambos efectos en mil setecientos y tres años.  
 con los que se venden de banas de trigo, y quatro mil  
 que esta mandado reparar de nuevo en este presente año,  
 en sus otros efectos, por valor de diez por ciento que se cargo  
 en el presente año pasado de mil setecientos y dos  
 y dos, por la aprobacion de esta reparacion, y demas que se van  
 practicando en esta villa, que se hizo por el Sr. Virrey  
 de esta Reyna, en el presente año, que se halla a conti-  
 nuacion de la reparacion de la villa de Arequipa, el año pasado,  
 firmada de su mano el Sr. Virrey, y el Sr. Joseph  
 Tevallos, contador general de esta Reyna, en la Ciudad de  
 Arequipa, con fecha de quince de Junio de este año pasado,